

DOCUMENTO AMBIENTAL AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PLANTA TRATAMIENTO RCDs EN ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)

PROMOTOR: ANTOLÍN GÓMEZ VELLERINO S.L

**AUTOR: David Sierra Pajuelo
DNI: 53263063-P
Licenciado Ciencias Ambientales**

**Administrador de la Empresa
Antolín Gómez Gallego
DNI: 53263476-F**

DON BENITO, JULIO 2018

DOCUMENTO AMBIENTAL PLANTA TRATAMIENTO

RCDS EN ORELLANA LA VIEJA

1.	ANTECEDENTES	4
1.1.	Introducción.....	4
1.2	Objeto del proyecto	6
1.3	Titular de la instalación industrial	6
1.4	Emplazamiento de la instalación industrial	7
1.5	Normativa aplicable.....	8
1.6	Motivación aplicación impacto ambiental simplificada.....	9
2.	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.	9
2.1.	Descripción detallada y alcance de la actividad	9
2.2.	Descripción detallada y alcance de las instalaciones.....	10
2.3.	Descripción detallada y alcance de los procesos productivos	13
2.4.	Descripción detallada y alcance de los productos	18
3	ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO	18
3.1	Climatología	18
3.2	Calidad del aire	18
3.3	Hidrología e hidrogeología.....	18
3.4	Geología, geomorfología y edafología	19
3.5	Medio biológico.....	19
4	MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES, AGUA Y ENERGÍA CONSUMIDAS	19
4.1	Materias primas	19
4.2	Materias auxiliares.....	19
4.3	Balance de materia.....	19
4.4	Balance de agua	20
4.5	Balance de energía.....	20
5	EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE	20
5.1	Contaminación Atmosférica	20
5.2	Contaminación acústica	21
5.3	Contaminación lumínica.....	24
5.4	Contaminación de las aguas superficiales	24
5.5	Contaminación del suelo y de las aguas subterráneas	25
5.6	Residuos	25
6	ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES (MTD).....	25
6.1	Alternativas estudiadas y descripción justificada de las decisiones adoptadas	25
6.2	Descripción y justificación de las MTD aplicadas, en relación con las MTD aplicables.	26
7	IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN	26
7.1	Efectos de la actividad sobre la población.....	26
7.2	Efectos sobre la salud humana	26
7.3	Efectos sobre la flora	27
7.4	Efectos sobre la fauna.....	27
7.5	Efectos sobre la biodiversidad.....	27
7.6	Efectos sobre el suelo.....	27
7.7	Efectos sobre el agua.....	27
7.8	Efectos sobre el aire.....	28

7.9 Efectos sobre los factores climáticos.....	28
7.10 Efectos sobre el cambio climático.....	28
7.11 Efectos sobre el paisaje.....	28
7.12 Efectos de los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural.	29
8 IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD.....	29
8.1 Impacto a la calidad de la atmósfera	29
8.2 Impacto a la calidad de las aguas superficiales	30
8.3 Impacto a la calidad del suelo y de las aguas subterráneas.	30
8.4 Impacto a la calidad acústica	31
8.5 Otros impactos.....	31
8.5.1 Efectos sinérgicos con otras instalaciones.....	31
8.5.2 Efectos sinérgicos con el actual área degradada.....	31
9 IDENTIFICACIÓN Y PREDICCIÓN DE IMPACTOS	32
9.1 Identificación y predicción de impactos.....	32
9.2 Dictamen y resumen de la Valoración Global.....	39
9.3 Medidas Correctoras.....	39
10 CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN ANORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE.....	42
10.1 Puesta en marcha	42
10.2 Paradas temporales	43
10.3 Fugas y fallos de funcionamiento.....	43
10.4 Cierre definitivo.....	43
11 PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	43
12 PRESUPUESTO.....	44
13 PLANOS.....	45
ANEXOS	46

1. ANTECEDENTES

1.1. *Introducción*

Desde el año 2014, la empresa Antolín Gómez Vellerino S.L cuenta en Orellana la Vieja con una Almacén temporal de RCDs autorizado por la Junta de Extremadura con el número **B06233589/EX/A1029**. El panorama de los RCDs en Orellana la Vieja ha cambiado bastante desde entonces, cuando no había nada y esta era la foto de la escombrera



Desde la puesta en marcha del Almacén temporal y la autorización de la zona degradada para usar los RCDs tratados, la vista ha cambiado ya que se separan y reutilizan todos los residuos no peligrosos.



Con el cambio de Legislación, los almacenes temporales tienen que solicitar autorización ambiental unificada (AAU) que es la resolución que otorga la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, por la que se permite a los solos efectos de la protección del medio ambiente y de la salud de las personas, explotar la totalidad o parte de las instalaciones industriales, bajo determinadas condiciones destinadas a garantizar que las mismas cumplen el objeto y las disposiciones de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La autorización ambiental unificada está regulada en el Capítulo III del Título I de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La autorización ambiental unificada tiene por objeto integrar en un sólo acto de intervención administrativa las autorizaciones, informes sectoriales preceptivos y prescripciones necesarias para la implantación y puesta en marcha de las actividades e instalaciones en materia de:

- a) La evaluación de impacto ambiental del proyecto.

- b) Contaminación atmosférica, incluidas las determinaciones referente a compuestos orgánicos volátiles.
- c) Vertidos al sistema integral de saneamiento.
- d) Producción y gestión de residuos.
- e) Suelos contaminados.
- f) Contaminación acústica.
- g) Contaminación lumínica.
- h) Contaminación radiológica.

1.2 Objeto del proyecto

El presente documento constituye el Proyecto Básico para la solicitud de la Autorización Ambiental Unificada para la instalación de una Planta de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs) en la Parcela 3, del polígono 11 en el Término Municipal de Orellana La Vieja (Badajoz).

El presente Proyecto consiste en la descripción de las instalaciones a realizar y tiene como objeto justificar, definir y valorar las citadas instalaciones de Tratamiento, Clasificación y Acopio de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), de acuerdo con la normativa vigente en materia de residuos de construcción y demolición.

1.3 Titular de la instalación industrial

El titular del terreno es el Excmo. Ayuntamiento de Orellana la vieja, el cual tiene cedido el terreno por contrato a la empresa Antolín Gómez Vellerino S.L, con CIF: B06233589. Se adjunta en Anexo 1 copia del contrato de adjudicación.

1.4 Emplazamiento de la instalación industrial

La localización en la que tendrán lugar las actuaciones contempladas en la memoria, será en la Parcela 3, del polígono 11, perteneciente al Término Municipal de Orellana la Vieja (Badajoz), con Referencia Catastral 06097A011000030000LO.

La parcela tiene una forma irregular, con una superficie total de unas 180 hectáreas. Dentro de este terreno, se encuentran las instalaciones donde se quiere autorizar la Planta de Tratamiento de RCDs, que ocupan, entre la zona de las instalaciones y la zona natural unas 2 hectáreas, tal y como muestra la siguiente imagen.



Las Coordenadas de un punto situado en el centro del área en cuestión son las siguientes:

Datum:	ETRS89 ▼
Latitud:	39° 0' 31.20" N
Longitud:	5° 33' 39.93" W
Huso UTM:	30
Coord. X:	278.242,05
Coord. Y:	4.320.859,28

Características del Terreno:

Los terrenos están situados en terreno rústico. Cuentan con informe de compatibilidad urbanística para la planta de tratamiento de RCDs. La parcela se ha estado restaurando y haciendo plataforma para albergar esta futura instalación.

El acceso se hará por camino que pasa por la puerta de la instalación.

La parcela no tiene ni luz ni agua, por lo que se trabajará con un pequeño grupo eléctrico o se sopesará la instalación de una placa solar para la báscula. Para abastecimiento de agua a aseos y riego, se utilizará el depósito existente que tiene una capacidad de 3000 litros.

1.5 Normativa aplicable

- Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Ley 10/2015, de 8 de abril, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
- Real Decreto 19/1997, 4 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Ruidos y Vibraciones.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

1.6 *Motivación aplicación impacto ambiental simplificada*

Según la Ley 16/2015, de 23 de Abril, de protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el proyecto se encuentra dentro del ANEXO II (Actividades sometidas a Autorización Ambiental Unificada):

9.1 “Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I”

9.3 “Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios”.

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

2.1. *Descripción detallada y alcance de la actividad*

La actividad que se pretende realizar en las instalaciones será la de Almacenamiento y Tratamiento de Residuos de la Construcción y Demolición (RCDs). Se encuadra dentro del Anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, (Actividades sometidas a Autorización Ambiental Unificada):

9.1 “Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I”

9.3 “Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios”.

La actividad a desarrollar en la instalación es la Recepción y Almacenamiento de RCDs hasta su futura Valorización. Según el tipo de residuo que se recepcione (separado o no en origen) irá a una zona u otra. Se limpiarán manualmente los escombros para retirar aquellos residuos asimilables a urbanos tales como plásticos, cartón, vidrio etc. Una vez haya cantidad suficiente almacenada, se llevará maquinaria móvil de tratamiento de RCDs para procesarlos.

Los materiales que pueden llegar a esta planta de Almacenamiento se pueden clasificar de la siguiente manera:

- RCD sucios (Ler 17 09 04), irán directamente a zona hormigonada.
- RCDs limpios (Cualquier residuo de la familia 17 que no sea peligroso y llegue separado). Los residuos pétreos, tipo hormigones, ladrillos, material cerámico, serán acopiados en espera de tratamiento mecánico. Los residuos inertes, tipo maderas, cartón, aislantes, serán acopiados bien en big bags bien en contenedores. Se detallarán adelante.
- Tierras limpias (Ler 17 05 04), se acopiarán en zona de residuos limpios
- Restos de silvicultura (Ler 02 01 07), se acopiarán directamente en zona de residuos inertes.
- Residuos agrícolas (Ler 02 01 04), se acopiarán en la zona de inertes.

2.2. Descripción detallada y alcance de las instalaciones

Se dispone de un solar arrendado por el Excmo. Ayuntamiento de Orellana la Vieja donde hay un vallado de 2 hectáreas para el desarrollo de la actividad.

Actualmente, se desarrolla una actividad de almacenamiento de Residuos de Construcción y Demolición y la restauración de un área degradada mediante la utilización de residuos tratados.

La nueva actuación consiste en la adecuación de la parcela para instalación de una Planta de Tratamiento de residuos, principalmente

RCDs. La instalación estará constituida de báscula de pesaje, zonas de acopio, carga y descarga, caseta de control y balsa de evaporación.

Pavimentos

- **La zona de recepción de residuos sucios (Ler 170904) será de hormigón armado HA-25 de 10 cms de espesor** armada con mallazo electrosoldado B500T de 150x150x8mm. Actualmente, se ampliará la solera existente que es de 100 m² a 200m², cegando la arqueta central para desviar los **lixiviados mediante pendiente de un 2% a la zona de desarenado y separador grasas.**

Esta solera quedará separada del terreno mediante una lámina de polietileno de alta densidad de 0,05 mm de espesor, de 46 gr/m².

- **La zona de residuos almacenados en contenedores metálicos (Ler 17 02 02, Ler 17 04 07, Ler 17 08 02, Ler 20 01 02) será de material compactado natural** acabado en granito descompuesto (jabre).

- **La zona de acopio de residuos pétreos seleccionados en origen (Ler 17 01 01, Ler 17 01 02, Ler 17 01 03, Ler 17 01 07, Ler 17 03 02) será de material natural no drenante compactado (arcilla).**

- **La zona de acopio de los áridos reciclados (Ler 19 12 12, Ler 17 05 04) será de material natural compactado.**

- **La zona de trabajo para el tratamiento mecánico de los RCDs será de material natural no drenante (arcilla).**

- **La zona de acopio de residuos inertes (Ler 17 02 01, Ler 17 02 03, Ler 17 06 04, Ler 02 01 07, Ler 02 01 04, Ler 20 01 01, Ler 20 03 01) será de material natural compactado.**

Drenaje y Abastecimiento

Las aguas de la playa de descarga hormigonada serán dirigidas hacia una arqueta con filtro arenoso y con separador de grasas para su posterior vertido a una balsa de evaporación.

La arqueta separadora de grasas prefabricada de poliéster reforzado con fibra de vidrio de dimensiones interiores 150x100cms. La explanada tendrá las pendientes según los planos adjuntos de forma que se asegure la recogida de las aguas de la playa de descarga.

La balsa de evaporación recibirá las aguas una vez pasadas por filtro arenero y de grasas. La superficie calculada para recibir las aguas es de 8 x 10 metros de superficie y de 0,5 metros de profundidad, cubierta con polietileno de alta densidad. Se adjunta en anexo 5 cálculo de la balsa.

La planta tendrá una zanja perimetral de recogida de aguas dirigidas hacia un filtro arenero.

Abastecimiento de agua potable

El agua potable es embotellada.

Equipamiento

El equipamiento previsto consiste en el suministro de cuatro contenedores metálicos, tres de ellos abierto y uno cerrado para almacenar los materiales de construcción a base de yeso (LER 17 08 02). Los contenedores abiertos almacenarán los LER 17 02 02 (vidrio), LER 17 04 07 (metales) y LER 20 01 02 (vidrio de placas solares, sin componentes electrónicos).

Para los residuos peligrosos se hará una caseta metálica (3m ancho x 2m largo x 2m alto) que albergue 3 cajas plásticas tipo GRG, con medidas 1,2 x 1 x 1 metros cada una.

Se suministrarán carteles informativos de chapa de 2mm de espesor con textos en vinilo autoadhesivo para información de los residuos de los distintos contenedores e información general

La zona de residuos inertes estará compactada con material impermeabilizante natural, dividida en siete (7) celdas. Los LER 20 01 01 (Papel y cartón), LER 17 06 04 (aislante) y LER 17 02 03 (Plásticos) se acopiarán metidos en sacas big bag, evitando así que se mojen y que se

dispersen. Los LER 02 01 04 (plásticos de agricultura), LER 20 03 01 (residuos municipales), LER 02 01 07 (residuos de silvicultura), LER 17 02 01 (maderas) serán acopiados directamente en el suelo.

Báscula

Para el pesado de los camiones que transportan los RCDs, se instalará una báscula homologada con capacidad de pesaje de camiones articulados. La empresa está barajando varias opciones, desde básculas tipo tráfico que pesan los ejes hasta básculas sobresuelo fijas.

Cerramiento Perimetral

El recinto está actualmente vallado en todo su perímetro con valla metálica. La zona de acopio del árido reciclado junto con la de residuos inertes llevará asociada una pantalla vegetal. La esquina que une ambas zonas tendrá una pantalla de árido reciclado todo en uno para evitar la visibilidad desde el camino.

Caseta de Control

Se mantendrá la caseta instalada para el personal de control de la instalación. Es una caseta prefabricada de 6 metros de longitud por 2,40 metros de ancho, formada interiormente por despacho y aseo. Irá interiormente aislada tanto techo, suelo y paredes con lana de roca mineral. Lleva ventana de doble hoja corredera y barrotes en el exterior. El equipamiento sanitario está constituido de lavabo y váter. El agua lo toma de un depósito exterior.

Instalación Eléctrica

En la instalación no existe energía eléctrica de red. Se funcionará preferentemente con luz diurna y la báscula funcionará bien con batería bien con un grupo de luz pequeño.

2.3. Descripción detallada y alcance de los procesos productivos

La actividad que se pretende desarrollar será la de Almacenamiento y Tratamiento de RCDs, su limpieza manual para retirar residuos voluminosos, clasificación con máquina de los residuos (para no mezclar tierras limpias con otros materiales inertes) y por último, la venta o valorización de los áridos reciclados obtenidos. También se pretende usar de almacenamiento de cartón limpio y de plástico de agricultura, que son residuos demandados en la zona para poder gestionarlos. En este caso solo los almacenaremos para su posterior transporte a la planta de Don Benito.

Fase A: Control de Recepción del residuo.

La parcela donde se pretende desarrollar la actividad está completamente vallada, por tanto, se controlará toda la entrada y salida de residuos por personal propio.

En esta fase del proceso se controlará el peso de la carga. Primeramente se hará una inspección visual con el fin de verificar si los residuos son admisibles en la planta. Se registra el peso de los residuos, se identifica el origen y se ve si vienen separados o no, se identifica al productor de los residuos, al transportista y la procedencia.

Se rechazará la entrada de residuos no autorizados o que no hayan firmado el Contrato de Tratamiento previo a la entrada.

Si los residuos entrantes corresponden con los autorizados en la instalación se procederá al cierre del registro de admisión, identificándose los mismos de acuerdo con la clasificación Europea (LER).

Una vez identificados los residuos, podrán descargarse en una de las dos áreas que hay, una para residuos de la construcción y demolición limpio, es decir, seleccionados en origen y entregado de forma separada y otra para los residuos de la construcción y demolición sucios, aquellos no seleccionados en origen y que no permite, a priori, una buena valorización al presentarse en forma de mezcla heterogénea de residuos inertes.

Previo a la entrada de residuos, se habrá firmado un Contrato de Tratamiento (CT) tal y como marca el **Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado**, así como, el chofer deberá traer consigo el Documento de Identificación (DI).

Se hará un albarán de entrega de residuos que contendrá mínimo la siguiente información:

- Obra de Procedencia del vehículo
- Matrícula
- Poseedor del Residuo
- Código Ler del Residuo
- Cantidad de residuo en m³ o toneladas
- Firma de operadores (transportista, cliente, gestor)

Almacenamiento de residuos peligrosos

No serán admitidos de forma expresa los camiones cargados con RCDs que contengan residuos peligrosos.

Si entre los residuos separados hay alguno de los clasificados peligrosos por la Orden MAM/304/2002, se almacenara en superficie cubierta e impermeable y cumpliendo con los establecido por el RD 833/1988, por el que se aprueba el REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA Ley 20/1986, Básico de Residuos tóxicos y Peligrosos, retirándose lo antes posible por una empresa gestora de residuos, autorizada por la Junta de Extremadura. Los residuos serán:

DESCRIPCIÓN	ORIGEN	LER ⁽¹⁾	CANTIDAD (Kg)
Pilas que contienen mercurio	Limpieza de Residuos	16 06 03	1
Tubos fluorescentes	Limpieza de Residuos	20 01 21	5
Equipos eléctricos y electrónicos desechados	Limpieza de Residuos	20 01 35	60

Absorbentes contaminados	Limpieza de Residuos	15 02 02	5
Envases contaminados	Limpieza de Residuos	15 01 10	50
Aceite mineral no clorado	Limpieza de Residuos	13 02 05	10

LER(1) Lista Europea de Residuos publicada por la Decisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Fase B: descarga de los residuos y selección.

Fase B: descarga de los residuos y selección.

Una vez haya sido admitida la entrada de residuos en el almacén, se procederá a descargarlos en la zona que corresponda. Habrá una zona de descarga para residuos sucios, una zona de descarga para tierras limpias y una zona de acopios de RCDs inertes limpios.

Al final, los residuos estarán separados por tipología quedando así:

- Maderas: acopiadas en suelo.
- Hierros: acopiados en contenedor.
- Plásticos: acopiados en big bag.
- Hormigones, cerámicos y bituminosos: acopiados en suelo.
- Papel y cartón: acopiados en big bag.
- Vidrios: acopiados en contenedor.
- Mezcla de residuos voluminosos: acopiados en el suelo.
- Botes de pintura, decapantes, pilas y baterías, etc: contenedor adaptado a cada residuo dentro de la caseta de peligrosos.
- Tierras limpias: acopiadas en suelo.
- Residuos tipo aislantes, yesos, porexpan: separados y ensacados en big bags.

La capacidad máxima de almacenamiento estimada será la siguiente según el área calculada:

Área recepción residuo sucio: 200 m²

Área contenedores: 60 m²

Área acopio residuos pétreos en espera de tratamiento: 800 m²

Área acopio árido reciclado y tierras limpias: 2500 m²

Área acopio residuos inertes: 840 m²

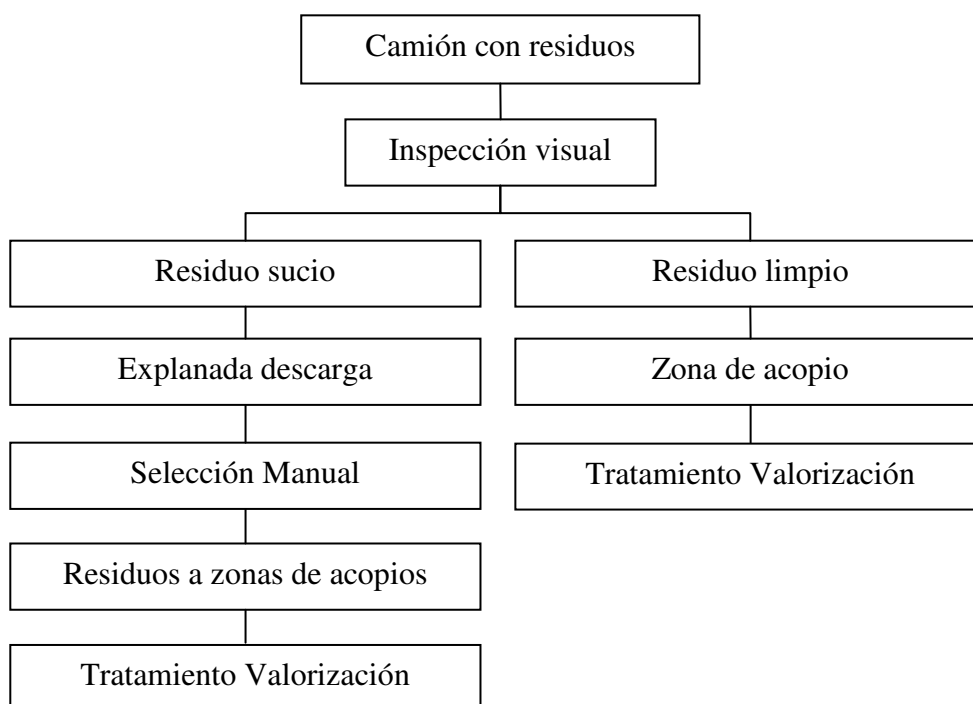
En total 4.400 m² se superficie de acopio de materiales.

En el Anexo 2 se clasifican los residuos para los que se pide autorización

Fase C. Transporte de residuos a Planta de Tratamiento Autorizada.

Una vez se almacenen residuos suficientes para hacer un transporte en camiones de 24 toneladas se procederá a su carga y llevarlo a Planta de Tratamiento Autorizada. Para este caso, se adjuntan los Contratos de Tratamiento de la empresa Antolín Gómez Vellerino S.L para la aceptación de los mismos. Anexo 3

El siguiente cuadro detalla el flujo de las operaciones



El rechazo irá al Complejo Ambiental Doña Blanca a la Restauración de la parcela 131 del polígono 38, del término municipal de Don Benito, con Número de Autorización RNP 2016/124, del propio promotor Antolín Gómez Vellerino S.L.

2.4. Descripción detallada y alcance de los productos

Los productos resultantes del tratamiento de los RCDs se procederán a ponerlos a disposición de los clientes como árido reciclado. Se fabricarán cuatro tipos de áridos reciclados procedentes de hormigón, tejas y ladrillos, mezclas bituminosas y un todo en uno (compuesto de los anteriores junto con materiales cerámicos). En caso que haya exceso de material reciclado se utilizará para restaurar algún área degradada autorizada.

3 ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO

3.1 Climatología

La región geográfica en la que se asienta Orellana la Vieja presenta un clima continental suave, con los veranos muy cálidos y los inviernos suaves. Las precipitaciones son bastante irregulares. Para la actividad que se pretende realizar esto no influye mucho, pues los residuos inertes (siempre que no lleven mezclados residuos peligrosos) no provocan contaminación.

3.2 Calidad del aire

La calidad del aire es muy buena debido a que se encuentra en un paraje alejado del núcleo de población de Orellana la Vieja. Dicha actividad no provocará contaminaciones a la atmósfera ya que no habrá combustión ni quema de combustibles fósiles derivados de dicha actividad.

3.3 Hidrología e hidrogeología

La instalación se encuentra alejada de cursos fluviales y tiene totalmente definida la red de salida de aguas a las cunetas. No hay cerca ni aguas subterráneas ni manantiales.

3.4 Geología, geomorfología y edafología

Orográficamente el terreno es abrupto con suelos principalmente pizarrosos. En los años que lleva funcionando el Almacén, los suelos no han sufrido afecciones, al revés, el camino de acceso se prepara con material reciclado y las zonas que estaban antes erosionadas se están recuperando con tierras limpias.

3.5 Medio biológico

Al estar ubicado sobre el antiguo vertedero de residuos, no existe vegetación importante. Al revés, lo que se quiere evitar con esta Planta de Tratamiento de Residuos es que los mismos acaben esparcidos por el campo y si que puedan afectar tanto a la vegetación, animales como cursos de agua.

4 MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES, AGUA Y ENERGÍA CONSUMIDAS

4.1 Materias primas

Las materias primas empleadas serán los propios RCDs que se almacenen. Podríamos considerar la obtención de subproductos cuando se limpien los RCDs y se clasifiquen ciertos plásticos, cartón y madera. Las materias primas en sí serán los propios residuos que se utilizarán para venderse o bien destinados a Restauración.

4.2 Materias auxiliares

No existen.

4.3 Balance de materia

Se puede decir que el balance de materia es nulo, pues todos los residuos que entrasen deberían de salir del mismo almacén, ya sea separados o mezclados. Los que no salgan del almacén es porque se utilizarán en restauraciones allí mismo.

4.4 Balance de agua

El consumo que se produzca en la instalación por la nueva actividad será el de regar la zona de entrada para evitar nubes de polvo y el rociar sobre los RCDs en la descarga de los camiones para evitar estas mismas nubes de polvo. El agua se traerá en cisterna y se echará en el depósito que existe.

4.5 Balance de energía

La energía consumida es gasoil, necesario para la máquina de tratamiento de RCDs así como la pala cargadora. Por nuestra experiencia, en el almacén de Orellana se tratarán mecánicamente los residuos una vez al año. Al no haber luz eléctrica, el horario de oficina es según las horas de luz diaria.

La báscula tendrá un consumo mínimo procedente o bien de batería o bien de un grupo de luz. Se ha sopesado poner placas solares pero el hecho de estar tan alejado del municipio y los robos existentes de las baterías han motivado el descarte de esta opción.

5 EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE

5.1 Contaminación Atmosférica

La actividad que se pretende realizar no tiene un impacto significativo en cuanto a contaminación atmosférica. El trasiego de camiones que existe actualmente es de 4-5 de diarios. Si es cierto que en verano, se levanta más polvo por el camino de acceso pero el viento es en contra al núcleo urbano por lo que no sufre afección de polvo. Eso sí, habrá una emisión de partículas de polvo a la atmósfera en la carga y descarga de los RCDs y en su Tratamiento, que se minimiza al haber rociadores de agua.

5.2 Contaminación acústica

Será la provocada por el ruido y vibraciones de las máquinas empleadas en la actividad, las cuales existen actualmente para el servicio.

Las máquinas a emplear cuando haya que tratar residuos son una pala cargadora y la machacadora móvil de la propia empresa Antolín Gómez Vellerino S.L.

Los equipos que se pretenden utilizar en la Planta de Orellana la Vieja son todos Móviles, por lo que no estarán allí de forma fija. Cuando vayan a realizarse las tareas mecánicas de Tratamiento de Residuos de Construcción y Construcción estarán trabajando las siguientes máquinas:

7.1 Retro Excavadora



7.1 Camiones



7.1 Machacadora con criba



7.1 Pala de Ruedas/cadenas



El horario de trabajo será solamente diurno, de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 19:00 horas.

Los niveles sonoros que emiten estas máquinas son:

Máquina	Nivel Sonoro Leq dB
Camión	95
Machacadora	99
Excavadora	95
Pala ruedas	80
Pala cadenas	95

La ubicación de estas fuentes sonoras abarcará un ratio de distancia superior a 1,5 kilómetros de las primeras viviendas de Orellana la Vieja, por lo que el ruido será inapreciable.

5.5 Contaminación del suelo y de las aguas subterráneas

Las posibles vías de contaminación del suelo de forma directa serían porque llegasen residuos peligrosos mezclados entre los RCDS y se vertieran al suelo sin tener constancia de los mismos los operarios y por otro lado, por algún vertido de fugas en la maquinaria y camiones.

Parecen descartadas las dos posibilidades si se tienen en cuenta las medidas correctoras realizadas, pero sin duda es uno de los elementos más sensibles a una posible incidencia ambiental debido a los accidentes de los vehículos en tránsito con destino las instalaciones.

En caso que hubiera un vertido accidental se recogerá en el momento y se almacenará en un depósito de tierras contaminadas, esperando a ser gestionadas por el gestor de residuos peligrosos que contratemos.

5.6 Residuos

Por la actividad que se plantea no se van a generar más residuos que los que entren en el almacén. Lo que se pretende conseguir es centralizar los RCDs en un punto y que no estén esparcidos por todo el territorio colindante

6 ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES (MTD)

6.1 Alternativas estudiadas y descripción justificada de las decisiones adoptadas

La decisión de solicitar Autorización para un Almacén y Tratamiento de RCDs se basa en que actualmente se opera con un almacén y dada la nueva normativa ambiental, hay que solicitar Autorización Ambiental Unificada.

Las imágenes iniciales demuestran que se ha acertado con la puesta en marcha de esta instalación.

6.2 Descripción y justificación de las MTD aplicadas, en relación con las MTD aplicables.

Podrían resumirse en las siguientes:

- La existencia de una actividad (almacén de RCDS) por lo que no hay que empezar desde cero.
- Hay que hacer muy poca obra para adaptar las instalaciones.
- Recepción de residuos plásticos (tales como goma de riego) procedentes de agricultura y evitar que se entierren o quemen en las propias parcelas.
- Facilidad de accesos.

7 IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN

7.1 Efectos de la actividad sobre la población

Los efectos de la actividad que se pretende realizar sobre la población más cercana, en este caso de Orellana la Vieja, será positivo y directo, ya que se va a crear un servicio para la mayoría de los sectores de la población y además va a generar puestos de trabajos de forma temporal o fija.

7.2 Efectos sobre la salud humana

Los efectos sobre la salud humana pueden venir ocasionados por la generación de polvos en las operaciones de carga y descargas de RCDs, estos efectos llevarán las medidas de prevención adecuadas para que no se produzcan estos efectos negativos.

Con respecto a las aguas pluviales que se pongan en contacto con los acopios de RCDs sucios serán evacuadas mediante un sistema de saneamiento con un tratamiento de separador de arenas y grasas hasta la balsa de evaporación. No se prevé otros efectos sobre la salud humana.

7.3 Efectos sobre la flora

La actividad que se quiere desarrollar se ubicará en una zona en la que no existe ninguna vegetación ya que se trataba de la antigua escombrera de Orellana la Vieja.

7.4 Efectos sobre la fauna.

La actividad no afecta a la fauna, por lo expuesto en el punto 3. Tampoco afecta a la fauna existente que pueda existir en las zonas cercanas.

7.5 Efectos sobre la biodiversidad.

El punto de almacenamiento de RCDs no influye a la biodiversidad en la ubicación donde está actualmente. Con este tipo de actividades se contribuye a que las zonas rurales estén limpias y no contaminadas con RCDs.

7.6 Efectos sobre el suelo.

La ejecución de este proyecto afecta al suelo por la ocupación del mismo debido a la realización de las infraestructuras necesarias para desarrollar la actividad, se trata de un suelo degradado por la actividad humana y que el promotor ha estado recuperando con material reciclado.

7.7 Efectos sobre el agua.

La ejecución de esta actividad no afecta al agua, ya que para ello se diseña una red de saneamiento adecuada, para las aguas de las zonas de acopio y de maquinaria, al mismo tiempo el depósito de RCDs sucios se

realiza sobre solera de hormigón para que no existan filtraciones al suelo y posteriormente a las aguas subterráneas. Las maquinarias fijas y móviles que se utilicen en la ejecución de la obra tendrán revisados sus sistemas de lubricación, para evitar vertidos al suelo.

7.8 Efectos sobre el aire.

En las operaciones de preparación del terreno para su posterior ocupación por las infraestructuras necesarias para la actividad, se pueden emitir polvos a la atmósfera y ruidos por las maquinarias. Se tomarán las medidas necesarias para suavizar estos efectos negativos. La maquinaria utilizada tendrán los sistemas de escape de gases revisados y adecuados según normativa.

7.9 Efectos sobre los factores climáticos.

La actividad no afecta a los factores climáticos, ya que se tomarán medidas para evitar efectos sobre los factores de agua y aire.

7.10 Efectos sobre el cambio climático.

No afecta al cambio climático, ya que no emite emisiones contaminantes más allá de la combustión de gasoil como cualquier otra máquina que trabaja en obra. Tampoco se realizan vertidos de aguas residuales al suelo ni a ningún río u arroyo.

7.11 Efectos sobre el paisaje.

La ejecución de esta actividad no afecta al paisaje, de hecho, ha cambiado totalmente desde que se implantó el almacén de RCDs, porque antes era un basurero y eso creaba un gran impacto al paisaje. Una vez

acabada la restauración y el hecho de crear una pantalla vegetal hará que la instalación quede integrada en el paisaje.

7.12 Efectos de los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural.

La actividad tiene un efecto positivo sobre los bienes materiales o patrimonio cultural, contribuyendo a mantenerlas limpias de RCDs vertidos sin control.

8 IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD

8.1 Impacto a la calidad de la atmósfera

El impacto producido en la atmósfera viene producido principalmente por la emisión de partículas en suspensión.

En cuanto a la contaminación del aire y con objeto de atenuar en lo posible las emisiones de contaminantes atmosféricos durante la fase de descarga, almacén y Tratamiento de RCDs se evitará el apilamiento de materiales finos en zonas desprotegidas del viento para evitar el sobrevuelo de partículas. Asimismo, se propone, si resultase necesario a fin de disminuir el levantamiento de polvo, el riego de dichos montones durante de descarga.

Otros impactos como la emisión de gases o las vibraciones son prácticamente inapreciables, no siendo muy superiores a los producidos por los camiones en su paso por las carreteras públicas.

La actividad se encuentra a más de 2 kilómetros del núcleo urbano por lo que no resulta molesta. Las últimas veces que se han tratado mecánicamente allí los RCDs no se ha notado el impacto en la población.

8.2 Impacto a la calidad de las aguas superficiales

Ya que el tipo de actividad está catalogada como no peligrosa, no debería darse contaminación de aguas superficiales, y más cuando no hay ningún curso cercano.

El centro cuenta con caseta dotada de Aseo y Lavabo conectados a fosa séptica.

El agua utilizada en la oficina es de un depósito y el agua de consumo es embotellada.

Hay un depósito estanco para las aguas de la zona de descarga de residuos sucios. El resto de aguas pluviales seguirán por las cunetas hacia su curso normal.

8.3 Impacto a la calidad del suelo y de las aguas subterráneas.

No deberían producirse impactos significativos al suelo pues los residuos, aparte de ser inertes, no deberían contener residuos peligrosos y cuando van mezclados se depositan primero en una losa de hormigón para su limpieza. Aparte, no se van a construir accesos ni va a haber movimientos de tierra.

En cuanto al impacto sobre las aguas subterráneas, podrían derivarse de residuos contaminantes que pudieran llegar entre los escombros, algo que se va a hacer hincapié antes de verter el contenedor en el suelo, y en caso de notar su presencia, se retiraran inmediatamente y serán almacenados en un contenedor estanco.

Se hará hincapié en que las máquinas estén al día en su mantenimiento para evitar pérdidas de líquidos y se hará el mantenimiento de las mismas en talleres autorizados.

8.4 Impacto a la calidad acústica

Respecto de la actividad actual que se está llevando a cabo (almacén RCDs y tratamiento mecánico de los mismos para su uso en restauración), no se ha recibido en tres años de funcionamiento ninguna denuncia por ruidos por ruidos. El hecho de estar a dos (2) kilómetros del núcleo urbano hace que no tenga un impacto significativo sobre los ciudadanos. Tampoco hay empresas o actividades colindantes que pudiera molestarles el impacto sonoro de la descarga de residuos o del tratamiento mecánico del mismo.

Aparte, el horario de trabajo es siempre diurno y no se trabajará de noche.

8.5 Otros impactos

8.5.1 Efectos sinérgicos con otras instalaciones.

Si nos referimos a otras instalaciones de tratamiento de RCDs, no existen más plantas cercanas, sólo la de Don Benito que es del mismo promotor.

En un radio de 1,6 kilómetros no existen otras instalaciones, tan sólo un campo de tiro de uso en fines de semana, cuando la futura planta estará cerrada.

No se contemplan sinergias negativas con otras instalaciones. Actualmente, existe una propuesta cercana del Excmo. Ayuntamiento de Orellana la Vieja para tratar residuos forestales, por lo que podríamos compartir personal de vigilancia y administrativo para ambas empresas, siendo la sinergia positiva.

8.5.2 Efectos sinérgicos con el actual área degradada.

La actividad propuesta sin una restauración asociada conllevaría el tener que llevar el material tratado a otra restauración o relleno autorizado. Actualmente, las normativas sobre uso de árido reciclado no están desarrolladas y por la zona existen graveros con árido natural a precios muy bajos. Un árido reciclado nunca va a competir en calidad con un árido natural por mucho que se trate, y cuanto más se trate, mayor va a ser el precio de mercado, lo que ya de por sí hace que no pueda competir en precio.

Por tanto, creemos conveniente que la planta de reciclaje lleve asociada una restauración, un relleno o un acondicionamiento autorizado. En caso contrario, el efecto sinérgico sería negativo pues habría que incrementar el precio de gestión del residuo y seguramente, si con los precios tan bajo que existen todavía hay gente que tira los escombros en parcelas, al subir el precio proliferarán de nuevo los puntos de vertido.

9 IDENTIFICACIÓN Y PREDICCIÓN DE IMPACTOS

9.1 *Identificación y predicción de impactos*

9.1.A Metodología

Para realizar el estudio de impacto ambiental se hará una valoración cualitativa, en la que se consideran todos los parámetros que afectan al medio natural, estudiados en el área de actuación de la Planta de Tratamiento de Residuos

Acciones a considerar durante el funcionamiento

Las acciones del funcionamiento de la Planta de Almacenamiento y tratamiento de residuos que pueden considerarse como impactantes desde el punto de vista medioambiental son:

- ✓ Funcionamiento de los equipos
- ✓ Carga, transporte y descarga de residuos

- ✓ Vertidos

Dichas acciones pueden originar sobre el medio diversos efectos tales como:

- ✓ Contaminación acústica
- ✓ Contaminación atmosférica
- ✓ Vertidos

9.1.B Identificación y predicción de impactos

A continuación se realizará una identificación del conjunto de factores susceptibles de recibir impactos como consecuencia del funcionamiento de dicha Planta, tanto en el área de actuación como en la zona de influencia.

Para ello, se analizarán las distintas acciones del proyecto que pueden ser causa de efectos en el medio. Se estudian las posibles repercusiones a todos los niveles.

Del análisis anterior se extrae una valoración global del conjunto de impactos que pueden generarse o inducirse en el medio, definiendo su importancia, aceptabilidad y compatibilidad con las actuaciones en el ámbito de referencia.

9.1.C Acciones del proyecto

Se analizan en este apartado todas las acciones provocadas en las tareas de implantación, así como las inducidas por el funcionamiento que van a ser posible causa de efectos a cualquier nivel de los indicados con anterioridad. Hay que decir, que estas acciones se detallan con la realidad del tiempo que lleva funcionando como un Almacén temporal de residuos. Durante la fase de funcionamiento, el mayor efecto negativo sería la emisión de gases y partículas de polvo.

9.1.D Evaluación de impactos

En este apartado se evaluarán las acciones susceptibles de producir impacto, identificando su naturaleza, y teniendo en cuenta las medidas correctoras a introducir. Todos estos impactos van asociados al de la propia explotación.

A continuación, se definen las características de los impactos:

Carácter genérico del impacto: Consideración negativa o positiva respecto al estado previo a la actuación. Su valoración será POSITIVA o NEGATIVA.

Tipo de acción del impacto (relación causa- efecto): Indica el modo de producirse la acción sobre los elementos o características ambientales. Se valorará como DIRECTA o INDIRECTA.

Sinergia o acumulación: Hace referencia a la existencia de efectos poco importantes individualmente considerados, que pueden dar lugar a otros de mayor entidad actuando en su conjunto; o posible inducción de impactos acumulados. Se valora con SI o NO

Proyección en el tiempo: Considera si el impacto se presenta de forma intermitente mientras dura la actividad que lo provoca, valorándose en este caso como TEMPORAL, o bien si aparece de forma continuada mientras dura la actividad que lo produce o tiene efecto intermitente pero sin final, valorándose como PERMANENTE.

Proyección en el espacio: Se define, si el efecto es puntual, como LOCALIZADO, y si se hace notar en una superficie más o menos extensa, como EXTENSIVO.

Cuenca espacial del impacto: Si el efecto de la acción se produce en las inmediaciones de la actuación o por el contrario se manifiesta a distancia apreciable de la actuación, se valora como PRÓXIMO A LA FUENTE o ALEJADO DE LA FUENTE respectivamente.

Reversibilidad: si las condiciones originales reaparecen al cabo de un cierto tiempo se considera REVERSIBLE, y si la sola acción de los procesos naturales es incapaz de recuperar aquellas condiciones originales se considera IRREVERSIBLE.

Recuperación: Cuando se pueden realizar prácticas o medidas correctoras viables que aminoren o anulen el efecto, se considera RECUPERABLE, cuando no sean posibles estas prácticas, se considera IRRECUPERABLE.

PAISAJE: actualmente el almacén temporal de RCDs se encuentra sobre una antigua escombrera, donde iban a parar residuos de toda clase sin clasificar. Lo que se pretende y se está haciendo actualmente es una recuperación paisajística controlada.

CRITERIOS Y EVALUACIÓN

Carácter genérico del impacto NEGATIVO

Tipo de acción del impacto DIRECTA

Sinergia o acumulación NO

Proyección en el tiempo TEMPORAL

Proyección en el espacio LOCALIZADO

Cuenca espacial del impacto PRÓXIMO A LA FUENTE

Reversibilidad REVERSIBLE

Recuperación RECUPERABLE

Evaluación global COMPATIBLE

Por tanto el impacto visual que producirá la planta en el entorno será nulo respecto de lo que había en sus orígenes antes de implantarse.

FAUNA: El impacto que ejerce la instalación de la planta se puede concretar en estos riesgos:

- Molestia a la fauna.
- Atracción de especies nuevas.

- Migración de ciertas especies.

El área de funcionamiento se encuentra en una zona alejada de cualquier nicho de animales de interés por algún motivo tipo especies en extinción o zonas de crías.

El cerramiento ya está hecho desde hace tiempo, por lo que es difícil el paso o acceso de especies entre la parcela y el entorno.

CRITERIOS Y EVALUACIÓN

Carácter genérico del impacto **NEGATIVA**

Tipo de acción del impacto **INDIRECTA**

Sinergia o acumulación **NO**

Proyección en el tiempo **TEMPORAL**

Proyección en el espacio **LOCALIZADO**

Cuenca espacial del impacto **PRÓXIMO A LA FUENTE**

Reversibilidad **REVERSIBLE**

Recuperación **RECUPERABLE**

Evaluación global COMPATIBLE

VEGETACIÓN: A simple vista su intensidad es baja, ya que no existe vegetación alguna en la parcela ni en los alrededores. Se tiene que tener en cuenta las emisiones de gases de la propia maquinaria, (pala cargadora, camión, coches, maquinaria de tratamiento de RCDs móvil) que pudieran originarse y afectar de algún modo a la vegetación cercana si no se ponen los medios de prevención, aunque todos estos vehículos cuentan con sus sistemas de protección ambiental de gases.

CRITERIOS Y VALORACIÓN

Carácter genérico del impacto **NEGATIVA**

Tipo de acción del impacto **INDIRECTA**

Sinergia o acumulación **SINÉRGICA**

Proyección en el tiempo **TEMPORAL**

Proyección en el espacio LOCALIZADO

Cuenca espacial del impacto PRÓXIMO A LA FUENTE.

Reversibilidad REVERSIBLE

Recuperación RECUPERABLE

Evaluación global COMPATIBLE

AGUA: El curso de agua más cercano es el Río Guadiana que está a 2,09 kilómetros.

El mayor efecto negativo que puede tener la instalación del equipo sobre las aguas se debe a los vertidos incontrolados de aceites lubricantes, combustible y otros líquidos necesarios para el funcionamiento de las máquinas. Por la distancia existente sería improbable que llegase ni a filtrarse ni al agua, porque no existirán en la instalación depósitos de combustibles ni aceites.

CRITERIOS Y EVALUACIÓN

Carácter genérico del impacto NEGATIVA

Tipo de acción del impacto INDIRECTA

Sinergia o acumulación NO

Proyección en el tiempo TEMPORAL

Proyección en el espacio LOCALIZADO

Cuenca espacial del impacto PRÓXIMO A LA FUENTE.

Reversibilidad REVERSIBLE

Recuperación RECUPERABLE

Evaluación global COMPATIBLE

ATMÓSFERA: la emisión de partículas (polvo en suspensión y humos), es uno de los factores más perjudiciales para el medio si no se adoptan medidas correctoras. El índice de capacidad dispersante de la atmósfera de la zona es bueno, por lo que el medio sería capaz de asimilar los

contaminantes atmosféricos que puedan originarse como consecuencia de la actividad proyectada. Sin embargo, para reducir la afección negativa sobre la calidad del aire es imprescindible considerar una serie de medidas correctoras.

En cuanto a los ruidos, van a tener su origen en el tránsito de la maquinaria y otros vehículos y en el propio funcionamiento de la planta. Un adecuado mantenimiento de la maquinaria, tanto fija como móvil, entre otras medidas, será fundamental para disminuir la afección sobre el medio por el ruido, por lo que no es probable la contaminación acústica del entorno en el que se pretende situar la instalación. Hay que tener en cuenta que se encuentra a 2 kilómetros de las primeras viviendas de Orellana la Vieja.

CRITERIOS Y VALORACIÓN

Carácter genérico del impacto **NEGATIVA**

Tipo de acción del impacto **DIRECTA**

Sinergia o acumulación **NO**

Proyección en el tiempo **TEMPORAL**

Proyección en el espacio **LOCALIZADO**

Cuenca espacial del impacto **PRÓXIMO A LA FUENTE**

Reversibilidad **REVERSIBLE**

Recuperación **RECUPERABLE**

Evaluación global COMPATIBLE

SOCIOECONOMÍA: el impacto producido sobre este factor es positivo gracias a la creación y/o mantenimiento de los puestos de trabajo, además de cumplir la empresa con las medidas ambientales propuestas para la recuperación ambiental de la zona.

CRITERIOS Y EVALUACIÓN

Carácter genérico del impacto **POSITIVO**

Tipo de acción del impacto **DIRECTA**

Sinergia o acumulación NO
Proyección en el tiempo TEMPORAL
Proyección en el espacio EXTENSIVO
Cuenca espacial del impacto ALEJADO A LA FUENTE
Reversibilidad REVERSIBLE
Recuperación RECUPERABLE
Evaluación global COMPATIBLE

9.2 *Dictamen y resumen de la Valoración Global*

El cambio de actividad de Almacén temporal de RCDs a Planta de tratamiento de RCDs dentro de la parcela no supone un impacto significativo.

A la vista de todo lo estudiado y de los años en funcionamiento, se resume la valoración global del efecto de la acción de la implantación y puesta en marcha de una planta gestión de residuos de construcción y demolición como IMPACTO COMPATIBLE, siendo las afecciones más importantes las causadas por las emisiones de polvo, por el ruido y la generación de residuos. Es aconsejable la aplicación de medidas correctoras, que en algunos casos serán preventivas y en otras correctoras, para evitar que los impactos alcancen magnitudes indeseables.

9.3 *Medidas Correctoras*

Para evitar, en la medida de lo posible, graves incidencias, proponemos a continuación una serie de medidas que en algunos casos serán preventivas y en otros casos correctoras.

PAISAJE

Es un paisaje local sin apenas valor ni actividad. Se propone:

- ☐ Como medida de prevención, se procederá a evitar la acumulación de maquinaria, herramientas, o cualquier otro tipo de desecho.

- ☐ Incorporar colores habituales de la zona en la maquinaria, como el blanco o el amarillo apagado.

FAUNA

El efecto sobre determinada fauna existente dentro de la parcela, puede alterar ciertas conductas, pero es habitual el paso de vehículos por el mismo camino que llega a la instalación. Se recomienda:

- ☐ Comprobar el estado del vallado perimetral para evitar la entrada de animales.

AGUA

El factor agua puede verse alterado por algún vertido accidental. Se procederá a:

- ☐ La maquinaria que opera cumplirá con las homologaciones o ITV sobre funcionamiento.
- ☐ Cualquier elemento que tenga pérdidas o pueda causar cualquier tipo de contaminación será retirado y reparado en sus lugares de talleres habituales de la empresa.
- ☐ A efectos legislativos de Residuos, todos los residuos de este tipo serán depositados en los recipientes que facilitan las empresas de recogida de estos residuos.
- ☐ No se harán cambios de aceites ni mantenimientos de las máquinas allí en la parcela.

SUELO

De igual forma que el agua, puede haber riesgo de infiltración de vertidos procedente del funcionamiento normal de las instalaciones y equipos. Se procederá de la siguiente manera:

- ☐ Utilización de los caminos existentes para evitar afectar a más superficie de suelo que la estrictamente necesaria.
- ☐ Evitar el vertido de materiales o residuos. Todos los sobrantes de la zona serán clasificados y recogidos por gestores autorizados.
- ☐ La maquinaria que se utilice debe encontrarse en perfecto estado de mantenimiento con el objeto de reducir las emisiones de humos y ruidos y evitar los posibles vertidos contaminantes (aceites, hidrocarburos, etc.).
- ☐ El mantenimiento y reparación de los vehículos se llevará a cabo en talleres autorizados o en una zona prefijada para ello.
- ☐ Se aislarán adecuadamente aquellas zonas donde se prevé la colocación de material potencialmente contaminante (bidones de aditivos, aceites, etc.) mediante pavimentación y construcción de cubetos de retención y en zona techada.
- ☐ Se habilitará una zona de separación y clasificación de residuos.
- ☐ Se contratarán los servicios de recogida y gestión de residuos con empresas Autorizadas por la Junta de Extremadura en la medida de lo posible.

AIRE

Existirán diferentes focos de emisión de polvo dentro de la instalación. Durante la descarga de los residuos, en las zona de tránsito dentro de la instalación y en las tareas de machaqueo de los RCDs.

Para evitar la emisión de polvo y partículas en suspensión, sobre todo, en los meses de verano, se aplicarán las siguientes medidas:

- ☐ Se humectará todo el residuo de forma previa a su depósito en la planta.
- ☐ Durante la descarga de los residuos se utilizará un atomizador o sistema similar que genere una niebla en la zona de volcado.

- Los procesos de carga de la tolva, cribado-clasificación y molienda dispondrán de sistemas de atomización o similares que generen niebla que evite la difusión del polvo en suspensión generado en dichas operaciones.
- Se aprovechará la vegetación existente y la morfología del terreno como pantalla para disminuir los niveles de polvo y ruido.
- Regar mediante un camión cuba las zonas de tránsito.
- La suma de difusores + cuba creará una zona en la que las emisiones de polvo se minimizarán en un porcentaje bastante alto.
- Se limitará la velocidad de los vehículos a 20 Km/h dentro del recinto donde exista suelo y genere polvo para mitigar las emisiones.

10 CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN ANORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE.

10.1 Puesta en marcha

Hay que decir que desde el año 2014 existe allí una actividad de Almacén de RCDs, en la que anualmente se ha llevado una machacadora de RCDs para el tratamiento in situ de los mismos. La Autorización Ambiental Unificada que se solicita es para acogerse al cambio de legislación y seguir funcionando en las mismas condiciones.

Se seguirá utilizando los caminos de acceso existentes.

Si se produce mucho polvo durante la descarga de residuos se procederá al riego por aspersión de los mismos.

Las máquinas que se utilizarán para el funcionamiento de la instalación tienen marcado CE.

10.2 Paradas temporales

No habrá afección al medio ambiente. Si se prevé que la parada vaya a ser de un año, se procederá a la retirada de residuos hasta gestor autorizado, en este caso, para el mismo promotor, Antolín Gómez Vellerino S.L

10.3 Fugas y fallos de funcionamiento

Si durante las tareas hubiera fuga de líquidos de alguna máquina (pala cargadora, machacadora o camión) se procederá al retirado de las tierras afectadas y se gestionarán con un gestor de residuos peligrosos.

Para evitar fugas debido al arrastre de los residuos por el viento, se protegerán las cubiertas de los contenedores, o estos serán cerrados. Actualmente, los residuos voluminosos (plásticos, cartón, aislantes...) se meten en sacas big bags y se almacenan hasta tener cantidad suficiente para transportar hasta la planta de Don Benito.

10.4 Cierre definitivo

El cierre definitivo supondrá la limpieza de todos los residuos acopiados durante el funcionamiento, su tratamiento y transporte hasta planta autorizada.

11 PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

- El control de gestión de residuos que se llevará a cabo durante la fase de funcionamiento recogerá como mínimo:
 - ✓ Cuantificación y caracterización de los residuos recepcionados.
 - ✓ Destino de los áridos reciclados, rechazos del proceso de valorización de RCD's y del resto de residuos que se solicitan.
 - ✓ Estado de mantenimiento de las instalaciones.

- En caso de desaparición, pérdida o escape de residuos, adoptaremos las medidas necesarias para la recuperación y correcta gestión de los residuos.

- En caso de fuga o fallos de funcionamiento se le comunicará a la Dirección General de Medio Ambiente con la mayor brevedad posible. Además, se adoptarán las medidas necesarias para volver a la situación de cumplimiento en el plazo más breve posible, y para evitar la repetición del accidente.
- Se dispondrá de un plan específico de medidas y actuaciones para situaciones de emergencia.
- Se desarrollará la actividad cumpliendo todas las condiciones de garantía, seguridad y sanitarias impuestas en la legislación vigente.

12 PRESUPUESTO

Hay partidas que ya no hay que ejecutarlas, tales como cerramiento metálico, caseta...las que son nuevas son las siguientes:

01 Movimiento de tierras (suelos compactados).....	6.800,00
02 Solera hormigón.....	2.200,00
03 Drenaje y abastecimientos.....	3.750,00
04 Cerramiento pantalla vegetal.....	2.435,00
05 Báscula.....	10.806,00

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 25.991,00

13% Gastos Generales 3.378,83

6% Beneficio Industrial 1.559,46

Suma sin Iva.....	30.929,29
-------------------	-----------

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de Treinta Mil Novecientos Veinte y Nueve Euros con Veinte y Nueve céntimos más el Iva vigente (21%).

Fdo: Juan Carlos Sánchez Izquierdo
Arquitecto Técnico

Fdo: David Sierra Pajuelo
Lic. Ciencias Ambientales

13 PLANOS

Se adjunta en el Anexo 4 los siguientes planos:

1. Situación y Emplazamiento.
2. Planta RCD
3. Planta Red de Drenaje y saneamiento RCD

ANEXOS

**ANEXO 1. COPIA CONTRATO ADJUDICACIÓN
SERVICIO**

ANEXO 2. RESIDUOS PARA LOS QUE SE PIDE AUTORIZACIÓN

ANEXO 3. CONTRATOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

ANEXO 4. PLANOS

ANEXO 5. CALCULO DE Balsa de EVAPORACIÓN